

LA CISTERNA, 07 ABR 2011

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 280 de 2010, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Proyecto de Integración Escolar, al que otorgó su conformidad.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>BUSTAMANTE VIDAL CLAUDIA PATRICIA</b>
R.U.T.	:	16471023-8
CARGO	:	ASISTENTE SOCIAL
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	21 DE MARZO DE 2011
FECHA TERMINO	:	29 DE FEBRERO DE 2012

**2° ESTABLECESE** que la persona antes individualizada no estará afectada a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.JCVB.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Administración y Finanzas.
  4. Dirección de Control.
  5. Departamento de Educación. (3 c.)
  6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
  7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  8. Unidad de Licencias Médicas.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.
- 2011-03-29



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL